



DECRETO No. 552 DE 27 DIC 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA COMO GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

300
30

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, el Decreto 1655 de 2023, la Ordenanza 163 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto 1655 del 12 de octubre de 2023 estable lo siguiente: “Designar como gobernadora encargada del departamento del Magdalena, a la señora Denis Rangel Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 32.664.896, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria de Hacienda, encargada de las funciones de secretaria del Interior del departamento del Magdalena, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 140 del 18 de noviembre de 2022 “Por Medio de la cual se establece el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”.

Que mediante Decreto No. 758 de diciembre 30 de 2022 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1° al 31 de diciembre de 2023, en aplicación de la Ordenanza citada anteriormente.

Que la Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza No. 163 del 26 diciembre de 2023, autorizo “La realización de adiciones al Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Gastos del Departamento del Magdalena de la vigencia 2023” en base a las siguientes precisiones

Que revisada la Ejecución de Ingresos, al 22 de noviembre de 2023, los recaudos de la Estampilla Refundación Universidad del Magdalena y Estampillas Pro Hospitales Universitarios y Impuesto al Consumo de Licores - Componente Específico - Nacional superaron la estimación presupuestal de toda la anualidad.

Que la Profesional Especializado encargado del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certifica que la proyección de los mayores recaudos la cual se realizó tomando como base el promedio mensual de los recaudos aumentando en un 15%, teniendo en cuenta la ejecución de los proyectos de infraestructura, para realizar los giros de noviembre y diciembre de 2023, así:

NOMBRE	ING DEFINITIVO	RECAUDO 31 OCT. 2023	PROYECTADO A 31 DIC 23	VALOR A ADICIONAR
Estampilla Refundación Universidad del Magdalena	21,817,380,163	21,480,339,508	27,315,339,508	5,835,000,000
Estampillas Pro Hospitales Universitarios	21,068,871,603	21,118,073,157	26,780,073,157	5,662,000,000

DL

SA





DECRETO No. Nº 552 DE 27 DIC 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

100 20

NOMBRE	ING DEFINITIVO	RECAUDO 31 OCT. 2023	PROYECTADO A 31 DIC 23	VALOR A ADICIONAR
Impuesto al Consumo de Licores - Componente Especifico - Nacional	582,828,832	816,706,222	1,143,388,711	326,682,489

Que revisada la Ejecución de Ingresos a 29 de noviembre de 2023, los recaudos por concepto para el pago de obligaciones pensionales corrientes FONPET superaron la estimación presupuestal de toda la anualidad en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$3.263.685.185.80).

Que según certificación expedida por la fiduciaria del Occidente el día 28 de noviembre de 2023, encargada del manejo de los recursos del departamento el saldo del fondo denominado Mesadas Pensionales Desahorro Fonpet, ascienden a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$6.221.714.067.69).

NOMBRE RUBRO	SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL MAYOR VALOR RECAUDADO - 29 NOV - 2023	SALDO DEL FONDO FONPET. FIDUCIARIA 28 NOV	VALOR ADICIONAR
Para el Pago de Obligaciones Pensionales Corrientes	\$3.263.685.185.80	\$6.221.714.067.69	\$2.958.028.881.89

Que de acuerdo con el detalle de los ingresos anteriormente expuestos se requieren realizar adiciones, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento, para cada unidad ejecutora y de acuerdo al destino legal de los recursos, así:

UNIDAD EJECUTORA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	14.455.028.881,89
03 - 3 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.455.028.881,89
08	INDEPORTE - MAGDALENA	326.682.489,00
08 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	326.682.489,00

Que en virtud a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, la suma de **CATORECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$14,781,711,370.89)**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
-----------------------------	-------------	-------

Handwritten mark

Handwritten mark





DECRETO No. Nº 552 DE 27 DIC 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

100 20

03	ADMINISTRACION CENTRAL	14,455,028,881.89
03 - 1	INGRESOS	14,455,028,881.89
03 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	11,497,000,000.00
03 - 1.1.01.01	IMPUESTOS INDIRECTOS	11,497,000,000.00
03 - 1.1.01.02.300.19 - 09	Estampilla Refundación Universidad del Magdalena	5,835,000,000.00
03 - 1.1.01.02.300.44 - 11	Estampillas pro Hospitales Universitarios	5,662,000,000.00
03 - 1.2.12	RETIROS FONPET	2.958.028.881.89
03 - 1.2.12.01	PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES.	2.958.028.881.89
03 - 1.2.12.09 - 120	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2.958.028.881.89
08	INDEPORTES - MAGDALENA	326.682.489.00
08- 1	INGRESOS	326.682.489.00
08 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	326.682.489.00
08 - 1.1.01.02.104.01.01.02 - 02	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico - Nacional	326.682.489.00
TOTAL ADICION INDEPORTES		326.682.489.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		14,781,711,370.89

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, la suma de **CATORECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$14,781,711,370.89)**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	14,455,028,881.89
03 - 02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,455,028,881.89
03 - 02 - 1.3.4.1.16 - 09	Participaciones en Estampillas	5,835,000,000.00
03 - 02 - 1.3.4.1.16 - 11	Participaciones en Estampillas	5,662,000,000.00
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 120	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.958.028.881.89
08	INDEPORTES - MAGDALENA	326.682.489.00
08 - 2 -	GASTOS	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3.5	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3.5.9	A OTRAS A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	326.682.489.00

RA

SAC

3



DECRETO No. Nº 552 DE 27 DIC 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

100 20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
08 - 2 - 1.3.5.9.54.1 - 02	General- A Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales	326.682.489.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		14,781,711,370.89

ARTÍCULO TERCERO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

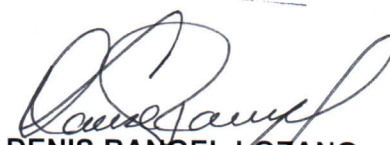
ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación 758 de diciembre 30 de 2022, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

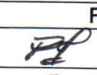
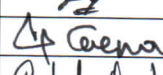
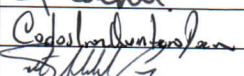

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 27 DIC 2023


DENIS RANGEL LOZANO
La Secretaria de Hacienda Encargada de las Funciones de la Secretaria del Interior
Encargada como Gobernadora del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rita Hernández de Herrera	Profesional Especializado	
Proyectó	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Sebastián Arboleda	Jefe Oficina Jurídica	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.